

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ACTA DE INICIO DE CONTRATO DE CPS/OC/OS</b>	Código: GJ-PR-001- FR-004	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 30/07/2019	

CONTRATO No. 1157 de 2022	Orden de Servicios 1157 de 2022
OBJETO	Realizar la renovación a la Suscripción al recurso electrónico (base de datos) <b>DIGITALIA HISPÁNICA - FILMS LIBRARY</b> , especializada en libros digitales, editoriales universitaria, películas y documentales que apoyan las soluciones educativas y de innovación, permitiendo fortalecer la labor académica, científica, de investigación tecnológica y de autoaprendizaje de los usuarios del Sistema de Bibliotecas de la Universidad, en el marco del Proyecto de Consolidación del Modelo de Servicios CRAI, como apoyo a la investigación y docencia de la Universidad.
VALOR	<b>CUARENTA CUATRO MILLONES CIENTO MIL PESOS (\$44.100.000) M/CTE.</b>
CONTRATISTA	<b>DIGITALIA PUBLISHING COLOMBIA SAS</b>
PLAZO	12 meses
FECHA DE INICIO	29 de agosto 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	28 de agosto 2023
SUPERVISOR UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	CRISTIAN ALEJANDRO CHISABA PEREIRA
No. PÓLIZA	N/A
FECHA DE EXPEDICIÓN PÓLIZA	N/A
FECHA DE APROBACIÓN PÓLIZA	N/A

En Bogotá a los veintinueve (29) días del mes de agosto del año 2022, se reunieron: JOSE IGNACIO PIUG RIESTRA quien ejerce como Director General de Latinoamérica de Digitalia Publishing Colombia SAS y como Contratista de la Orden de Servicio No. 1157 de 2022 y CRISTIAN ALEJANDRO CHISABA PEREIRA en calidad de Supervisor del Contrato por parte de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de dejar constancia del inicio real y efectivo del Contrato anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del Contrato. En consecuencia, se procede a la iniciación de la Orden de Servicio a partir de los veintinueve (29) días del mes de agosto del año 2022.

El Supervisor puso en conocimiento del Contratista lo siguiente:

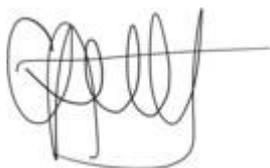
1. Que, para la firma de la presente Acta de Iniciación, el Contratista ha presentado y reposa en la respectiva Carpeta, toda la documentación exigida por la Universidad para estos casos.
2. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente la Supervisión en lo referente a los Procesos y Procedimientos de la dependencia.
3. Forma parte integral de esta Acta de Inicio el Protocolo de Pruebas, entre el Contratista y la Universidad.
4. Acceso Local: para el acceso local se ha puesto a disposición de Digitalia Publishing Colombia SAS el rango de direcciones IP de la Universidad.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ACTA DE INICIO DE CONTRATO DE CPS/OC/OS</b>	Código: GJ-PR-001- FR-004	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 30/07/2019	

5. Acceso Remoto: se puede disponer de un servicio de Proxy para acceder a la Base de Datos sin restricción.
6. Acceso a los recursos suscritos por un periodo de doce (12) meses iniciando el 29 de agosto de 2022 y terminando el 28 de agosto de 2023.
7. Realización de pruebas: se llevó a cabo de común acuerdo entre las partes. Por lo anterior, cualquier anomalía el Representante de Digitalia Publishing Colombia SAS, se compromete a dar el soporte correspondiente.
8. Toda comunicación realizada por correo electrónico debe hacerse llegar al correo biblio@udistrital.edu.co, las comunicaciones verbales y telefónicas servirán de apoyo, pero los acuerdos y decisiones del contrato, serán únicamente válidos por correo o por actas de seguimiento.
9. El contratista deberá contemplar los mecanismos de promoción y/o divulgación, por medio de material publicitario que permita hacer la visibilidad y divulgación de manera virtual, con el uso del recurso electrónico a través de piezas gráficas (correos masivos, redes sociales, página web y banners), adicionalmente cinco (5) capacitaciones teórico-prácticas por cada semestre para un total de diez (10) en el año, para lo cual deberá trabajar en coordinación con el Jefe de la Sección Biblioteca y el área de Selección de Adquisiciones.
10. Forma de pago. Cláusula Tercera LA UNIVERSIDAD pagará AL CONTRATISTA el valor total del presente contrato según contado comercial. El pago se realizará dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha en que se radique a la División Financiera la factura electrónica de venta o cuenta de cobro, junto con la certificación expedida por el supervisor del contrato, informe de ejecución del contrato, último pago de parafiscales o copia de seguridad social, evaluación del proveedor, copia del RUT y Cámara de Comercio (no mayor a 90 días, si es el caso).
11. La factura debe ser presentada ante la supervisión del contrato de acuerdo a lo establecido en las circulares No. 001 y No. 002 de 2016, expedidas por la División Financiera de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. <https://viceadmin.udistrital.edu.co/division-recursos-financieros/index.php/sobre-nosotros/circulares>
12. El Contratista puso de presente que conoce las normas y especificaciones consignadas en el especificaciones técnicas o las que rigen para esta orden de servicios y las que tienen contempladas la Universidad Distrital para este tipo de contratos.

En consecuencia, se procede al Acta de Inicio de la Orden de Servicio No. 1157 de 2022, a partir de los veintinueve (29) días del mes de agosto del año 2022.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella:



**CRISTIAN ALEJANDRO CHISABA PEREIRA**  
 Supervisor del Contrato  
 Universidad Distrital Francisco José de Caldas



**JOSE IGNACIO PIUG RIESTRA**  
 Representante Legal  
 Digitalia Publishing Colombia SAS